



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

130

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1097-01745860-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el Director de Control de Plagas y Zoonosis Urbana y la Subdirectora Ejecutiva de Salud Animal solicitan el reconocimiento y pago de gastos generados ante el Colegio de Médicos Veterinarios.

Que el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° 079/2010 del Cuerpo Directivo del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe dispone que "La actividad asistencial veterinaria debe completarse extendiendo los pertinentes certificados en formularios oficiales aprobados por el Colegio de Médicos Veterinarios".

Que dichos gastos refieren a certificados antirrábicos, libros de psicotrópicos y consentimientos quirúrgicos utilizados en el Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, los cuales resultan necesarios para realizar las tareas de atención veterinaria, castración y vacunación antirrábica, y se encuentran fundamentados en el resumen general y copia de comprobantes elevados por la Subdirección Ejecutiva de Salud Animal.

Que los mencionados certificados del considerando anterior deben estar avalados por el Colegio de Médicos Veterinarios a los fines de proporcionarle el marco legal correspondiente al servicio prestado por el municipio.

Que la Subdirección de Salud Animal comunicó también que el resumen general de comprobantes tuvo origen en las múltiples acciones de carácter veterinario llevadas adelante por esta Administración, esto es, castraciones, atenciones veterinarias o vacunaciones antirrábicas dadas en cumplimiento con la Ley de Profilaxis de Rabia N° 6.150.

Que, en ese contexto y como lo informa la Subdirección Ejecutiva de Salud Animal, el "Consentimiento Quirúrgico para Campaña" otorgado por el Colegio de Veterinarios es el único documento que permite darle un marco legal a los procedimientos realizados por los médicos veterinarios, por lo que si se carece de dicho documento deberían ser suspendidas todas las actividades de esterilización y de vacunación.

Que, asimismo, la autorización de aquellas intervenciones fue coordinada por la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana y demás autoridades del área.

Que intervino la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, manifestando no tener observaciones jurídicas que efectuar a la presente gestión, debiendo encuadrársela en la figura del legítimo abono.

Que la Asistencia Administrativo Contable de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático efectuó el control y cálculo correspondiente sugiriendo abonar al Colegio de Médicos Veterinarios en concepto de legítimo abono, la suma de pesos doscientos cuarenta mil seiscientos setenta y dos (\$240.672).

Por ello;




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

130


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer con carácter de legítimo abono los gastos generados ante el Colegio de Médicos Veterinarios, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar al Colegio de Médicos Veterinarios la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$240.672,00).
- Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

  
Franco Ponce de León  
Secretario de Ambiente y  
Cambio Climático



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación